



No. 0257
ED_187

FECHA: 23 de abril de 2014
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles
ASUNTO: **Administración académica de los cursos de tutorío en preparatoria**

En cumplimiento con los lineamientos de diseño, los planes de estudio de preparatoria en su edición 2014, incluyen un componente curricular de tutorío, el cual tiene como objetivo desarrollar en los alumnos la autogestión de su aprendizaje y está integrado por las siguientes materias:

- PD1013 Tutorío y bienestar integral I
- PD2009 Tutorío y bienestar integral II
- PD3012 Tutorío y bienestar integral III
- PD4011 Tutorío y bienestar integral IV
- PD4010 Decisiones personales y profesionales I
- PD5016 Tutorío y bienestar integral V
- PD6018 Decisiones personales y profesionales II

Con el propósito de monitorear el desempeño de los alumnos en las materias anteriormente mencionadas, tomando en cuenta el artículo 49 de las Políticas y Normas Académicas Generales y con acuerdo de la Vicerrectoría de Preparatoria, se definen las siguientes calificaciones no numéricas para utilizarse tanto en el reporte de calificaciones parciales como en la calificación final:

- Calificación AA: El profesor del curso registrará la calificación no numérica AA al alumno que autogestiona su aprendizaje de manera excepcional.
- Calificación AB: El profesor del curso registrará la calificación no numérica AB al alumno que tiene buen desempeño en la autogestión de su aprendizaje.
- Calificación AC: El profesor del curso registrará la calificación no numérica AC al alumno que tiene un desempeño adecuado en la autogestión de su aprendizaje.
- Calificación AD: El profesor del curso registrará la calificación no numérica AD al alumno que tiene un desempeño mínimo aceptable en la autogestión de su aprendizaje.

Cuando un alumno obtenga una calificación no numérica AD, debe participar en actividades de seguimiento y asesoría académica definidas por el campus.

Estas calificaciones no numéricas no son reprobatorias y no se utilizan para el cálculo del promedio o estatus académico del alumno.

Les agradeceré considerar que estas disposiciones se incorporarán en el Reglamento Académico de Preparatoria y que aplicarán a los alumnos de nuevo ingreso a partir de agosto del 2014.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco

Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles